

Distr.: General  
22 de junio de 2017

En inglés únicamente

Traducción no oficial,  
presentada a título  
informativo: español

---

## **Comisión Económica para Europa**

Reunión de las Partes en el Convenio sobre  
la Protección y utilización de los Cursos de Agua  
Transfronterizos y los Lagos Internacionales

**Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada  
de los Recursos Hídricos**

### **Duodécima reunión**

Ginebra, 5 y 6 de julio de 2017

Tema 6(c) del programa provisional

**El Convenio global -- promoción y asociaciones: estrategia para  
la implementación del Convenio a nivel mundial**

## **Proyecto de estrategia para la implementación del Convenio sobre la Protección y utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales a nivel mundial**

**Presentado por la Mesa con el apoyo de la secretaría**

### *Síntesis*

En su séptimo periodo de sesiones (en Budapest, del 17 al 19 de noviembre de 2015), la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Uso de los Cursos de Agua transfronterizos y los Lagos Internacionales adoptó la Decisión VII/3 sobre el establecimiento de un marco para la implementación del Convenio a nivel mundial (remítase al documento ECE/MP.WAT/49/Add.2).

La Decisión confirma que la aplicación mundial del Convenio y la promoción de la cooperación en todo el mundo a través del Convenio constituyen una clara prioridad para las Partes.

Al permitir el acceso universal al Convenio, las Partes «buscan crear un marco intergubernamental mundial para la cooperación en materia de aguas transfronterizas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, fomentar el progreso en este ámbito a nivel político,

jurídico y técnico y promover la coherencia y la coordinación de las intervenciones de los diferentes actores».

Con el fin de aprovechar todo el potencial de la implementación mundial del Convenio, la Decisión encomienda a la Mesa y al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en cooperación con las no Partes, los principales asociados y la secretaría, que elaboren una estrategia para la aplicación del Convenio a nivel mundial, incluida la relación con la Convención sobre el derecho de los usos no navegables de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (Convención de los Cursos de Agua) y la función de los principales asociados, para su aprobación en la Reunión de las Partes en 2018.

El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en su undécima reunión (Ginebra, 18-19 de octubre de 2016) examinó un documento que contenía elementos preliminares para dicha estrategia. Sobre la base de los comentarios escritos y orales recibidos, la Mesa, con la asistencia de la secretaría, preparó el actual proyecto revisado de estrategia.

Se invita al Grupo de Trabajo a examinar el documento, hacer observaciones y encomendar a la Mesa que ultime el proyecto de estrategia para su examen en la próxima reunión y que lo presente a la Reunión de las Partes en el octavo período de sesiones en octubre de 2018.

Una vez aprobada, la implementación de la estrategia debe revisarse periódicamente por la Reunión de las Partes y sus órganos subsidiarios, en particular la Mesa y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

## Contenidos

*Página*

I.	Visión y objetivos estratégicos para 2030.....	
A.	Visión.....	
B.	Objetivos estratégicos .....	
II.	Antecedentes y objetivo de la estrategia .....	
III.	El Convenio sobre el Agua: su importancia y beneficios .....	
IV.	Cuestiones mundiales relativas al agua y desafíos de la cooperación transfronteriza y de la implementación del Convenio.....	
V.	Oportunidades de la apertura global del Convenio del Agua .....	
A.	Oportunidades para las Partes y las futuras Partes.....	
B.	Oportunidades para las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y los asociados de desarrollo bilaterales y multilaterales, la sociedad civil y las ONG.....	
VI.	Objetivos estratégicos .....	
	Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas.....	
	Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio .....	
	Objetivo 3: Aumento del apoyo de la implementación del Convenio y de la gestión de las aguas transfronterizas .....	
	Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 6.5, a través del Convenio.....	
	Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores .....	
<b>Tabla</b>		
	Vínculos entre diferentes acciones y los objetivos estratégicos.....	

## **I. Visión y objetivos estratégicos para 2030**

### **A. Visión**

Las aguas transfronterizas a nivel mundial se gestionan en cooperación con los países ribereños con el fin de fomentar el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

### **B. Objetivos estratégicos**

Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y de apoyo político al Convenio y a la cooperación transfronteriza.

Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio.

Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas

Objetivo 4: Aumento del apoyo a la aplicación de los ODS relativos al agua, en particular la meta 6.5, a través del Convenio.

Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores.

## **II. Antecedentes y objetivo de la estrategia**

1. El Convenio sobre la Protección y Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio sobre el Agua) se negoció originalmente como un instrumento regional para la región paneuropea. Tras un procedimiento de enmienda, a partir del 1 de marzo de 2016, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden adherirse al Convenio.

2. La aplicación del Convenio a nivel mundial es una clara prioridad para las Partes. Al mismo tiempo, la participación de más de 60 países de fuera de la región de la Comisión Económica para Europa (UNECE) en las actividades del Convenio y el hecho de que varios de estos países ya hayan iniciado procesos nacionales de adhesión demuestra que este desarrollo es también de gran importancia para los países que no pertenecen a la región de la UNECE.

3. Este documento representa la primera estrategia de implementación del Convenio del Agua a nivel mundial. Con el fin de aprovechar los beneficios y ventajas potenciales de la apertura global del Convenio, la estrategia sienta las bases para la futura evolución del Convenio. Partiendo de los logros obtenidos hasta la fecha, la estrategia define objetivos, medios y enfoques que garanticen que el proceso de globalización del Convenio avance con rapidez y que el marco, la modalidad de trabajo y los mecanismos del Convenio sean aptos para promover la implementación mundial y capaces de responder a los desafíos relacionados. Asimismo, la estrategia tiene como objetivo garantizar que los asociados y las partes interesadas puedan contribuir y beneficiarse de este proceso óptimamente, de modo que se unan fuerzas, se construyan sinergias y se eviten duplicaciones. La estrategia también define la manera en que el Convenio apoyará la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, en particular, la meta 6.5 sobre la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

4. La estrategia refuerza la "Visión para el futuro del Convenio sobre la Protección y Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales" (ECE / MP.WAT

/ 39 /Add.2) aprobada en el sexto período de sesiones de la Reunión de las Partes del Convenio (Roma, 28-30 de noviembre de 2012).

5. La estrategia se complementa con el programa de trabajo en virtud del Convenio adoptado cada tres años por la Reunión de las Partes. Las actividades del programa de trabajo tienen por objeto apoyar directamente la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos. Las actividades de la estrategia están encaminadas a aumentar la eficacia de la aplicación del Convenio, cumplir con su propósito y acelerar su repercusión a nivel mundial.

### **III. El Convenio sobre el Agua: su importancia y beneficios**

6. El Convenio sobre el Agua tiene por objetivo proteger y garantizar la cantidad, la calidad y el uso sostenible de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas mediante el fortalecimiento de la cooperación en materia de aguas transfronterizas. El Convenio promueve la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos, en particular el enfoque de cuenca.

7. El Convenio sobre el Agua requiere que las Partes prevengan, controlen y reduzcan el impacto transfronterizo, usen las aguas transfronterizas de manera razonable y equitativa y aseguren su gestión sostenible. Las Partes limítrofes de las mismas aguas transfronterizas deben cooperar celebrando acuerdos específicos y estableciendo órganos conjuntos.

8. En calidad de acuerdo marco, el Convenio no sustituye a los acuerdos bilaterales y multilaterales relativos a ríos, lagos y aguas subterráneas específicas, cuencas o zona de recarga. En cambio, fomenta su establecimiento, implementación y desarrollo. El Convenio consagra un enfoque equilibrado, basado en la igualdad y la reciprocidad, que ofrece beneficios y impone exigencias similares tanto a los países de aguas arriba como de aguas abajo.

9. En los últimos 25 años, el Convenio ha demostrado su eficacia y ha marcado la diferencia sobre el terreno. Ha fomentado la celebración de acuerdos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el fortalecimiento y ampliación de la cooperación tanto a nivel político como técnico. Al mismo tiempo, el Convenio ha fortalecido la gobernanza nacional del agua.

10. El Convenio es también un poderoso instrumento para promover el logro de otros compromisos mundiales, incluidos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Ello ha contribuido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Su papel en la consecución de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible será aún mayor, en particular con respecto al ODS 6 que busca "garantizar la disponibilidad y su gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos" y su meta, 6.5 que exige implementar la gestión integrada de los recursos hídricos mediante la cooperación transfronteriza.

11. Un importante punto fuerte del Convenio reside en su marco institucional que proporciona una plataforma intergubernamental para la evolución progresiva y constante de la cooperación transfronteriza, el seguimiento del progreso y la formulación de respuestas políticas y técnicas.

12. El órgano decisorio supremo del Convenio es la Reunión de las Partes, convocada cada tres años. Los órganos subsidiarios de la Reunión de las Partes incluyen la Mesa, los Grupos de Trabajo sobre Gestión Integrada de Recursos Hídricos y sobre Seguimiento y

Evaluación, los Grupos de Trabajo sobre el Agua y el Clima, el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistema y el grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales. Además, el Comité de Aplicación constituye un mecanismo para facilitar y respaldar la implementación y el cumplimiento del Convenio. El Convenio cuenta con una secretaría y un centro de colaboración, el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos (IWAC). La estructura institucional es dinámica y las Partes la adaptan a sus necesidades, creando, suspendiendo o terminando organismos, o modificando los mandatos respectivos, según sea necesario. Del mismo modo, las Partes definen prioridades temáticas en cuanto a la labor realizada en el marco del Convenio.

13. Este marco institucional respalda a las Partes y no Partes en la implementación y el desarrollo progresivo del Convenio, en particular mediante el refuerzo de capacidades, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la elaboración de directrices y recomendaciones, el desarrollo de protocolos jurídicamente vinculantes y la asistencia mutua, como es el caso de los proyectos sobre el terreno.

#### **IV. Cuestiones mundiales relativas al agua y desafíos de la cooperación transfronteriza y de la implementación del Convenio**

14. El uso del agua en muchas zonas del mundo es insostenible y se prevé que la situación de los recursos hídricos se agrave en las próximas décadas debido a las crecientes presiones derivadas del incremento demográfico, la agricultura y la producción de energía, así como de los impactos del cambio climático. Los principales desafíos son:

- (a) Las presiones debidas a prácticas de gestión inadecuadas, contaminación, sobreexplotación, patrones de producción y consumo insostenibles, alteraciones hidromorfológicas, inversiones inadecuadas en infraestructuras y escasa eficiencia en el uso del agua;
- (b) La competencia entre los sectores consumidores de agua y la escasa integración y coherencia de las políticas sectoriales;
- (c) Los impactos del cambio climático en los recursos hídricos, tales como el aumento de la intensidad y frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y los efectos sobre la calidad y la cantidad, así como el aumento de la demanda de diferentes sectores debido al cambio climático (p.ej. aumento de las necesidades de riego, aumento de la producción de energía hidroléctrica para mitigar el cambio climático).

15. Las cuencas de los ríos y los lagos transfronterizos representan casi la mitad de la superficie terrestre y generan aproximadamente el 60% del caudal de agua dulce en el mundo. El 40% de la población mundial vive en cuencas compartidas. Se comparten más de 600 acuíferos. Por consiguiente, la cooperación en materia de aguas transfronterizas es fundamental para prevenir los conflictos y garantizar una utilización y gestión eficaces y sostenibles de los recursos compartidos. No obstante:

- (a) La cooperación en muchas cuencas no es suficiente para abordar los problemas mencionados anteriormente, por diversas razones, tales como la debilidad de los marcos jurídicos y/o institucionales, una aplicación insuficiente de políticas y reglamentos conjuntos, etc.;

(b) Existe una escasa voluntad política hacia la sostenibilidad y la cooperación transfronteriza, en algunos casos basada en la (errónea) percepción de que encontrar soluciones cooperativas dificulta los intereses nacionales en lugar de aportar beneficios;

(c) Debido al carácter a largo plazo de la cooperación, se precisan intervenciones a largo plazo para mantener el progreso alcanzado. A menudo, estas **no corresponden a** la capacidad y estrategia de los asociados que apoyan tales procesos ni a los ciclos electorales;

(d) No se realiza un seguimiento de los progresos en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, no existe un mecanismo para que los países y otros actores midan los avances y retrocesos y ridan cuentas al respecto;

(e) Falta de recursos financieros y humanos a nivel nacional y transfronterizo;

(f) Además, debido a la falta de mecanismos de coordinación eficaces, existen muchos casos de duplicación de actividades por parte de diferentes actores y de falta de coordinación y oportunidades perdidas para desarrollar sinergias. Por lo tanto, los recursos se desperdician.

16. Asimismo, existen una serie de desafíos relativos a la adhesión y a aplicación del Convenio sobre el Agua a nivel mundial:

(a) Aunque la sensibilización sobre el Convenio fuera de la región de la UNECE ha aumentado notablemente en los últimos años, el Convenio todavía no se conoce suficientemente, tanto a nivel técnico como político;

(b) La entrada en vigor del Convenio sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación en 2014 supone una gran oportunidad para fortalecer la legislación internacional sobre el agua y promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Ambos Convenios son coherentes y complementarios y más eficaces como conjunto. Por lo tanto, se deben promover juntos. No obstante, la relación entre los dos Convenios genera cierta confusión que es necesario aclarar. Asimismo, podría ser difícil convencer a los países de que participen en un doble proceso de adhesión;

(c) Las Partes y las no Partes exigen cada vez más apoyo para la implementación y el cumplimiento del Convenio, incluso en forma de proyectos de asistencia sobre el terreno y de refuerzo de capacidades. La capacidad de respuesta de las Partes y de la secretaría es muy limitada en comparación con tales demandas.

## **V. Oportunidades de la apertura global del Convenio sobre el Agua**

17. La apertura global del Convenio sobre el Agua es una ocasión única para construir un marco que pueda responder mejor a los problemas mencionados, brindando numerosas oportunidades a los países (Partes y posibles Partes), a las organizaciones internacionales, a las instituciones financieras y a la sociedad civil.

18. El momento es oportuno. Por un lado, los desafíos crecen y las respuestas urgen. Por otro lado, la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030, el impulso político y los acuerdos nacionales e internacionales respaldan las iniciativas de los gobiernos. La apertura global del Convenio brinda la oportunidad de crear una plataforma en el sistema de las Naciones Unidas de cooperación en materia de aguas transfronterizas que pueda apoyar mejor las iniciativas de los gobiernos y demás actores;

## **A. Oportunidades para las Partes y las futuras Partes**

19. Las Partes en el Convenio actuales y futuras en el Convenio pueden beneficiarse en gran medida de la adhesión y aplicación del Convenio, así como de su marco político y técnico que reúne a países, organizaciones internacionales, instituciones financieras y ONG. Los beneficios pueden acrecentarse ampliando y desarrollando dicho marco a nivel mundial. Entre otros:

(a) La implementación del Convenio refuerza la gobernanza del agua, en particular una mejor aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos, incluido el uso conjunto de las aguas subterráneas y superficiales, así como la integración y conciliación de las políticas sectoriales tanto a nivel nacional como transfronterizo;

(b) Los países y órganos conjuntos se benefician de la experiencia existente en virtud del Convenio, por ejemplo, de los documentos de orientación, las actividades y los proyectos sobre el terreno; aprenden unos de otros e intercambian buenas prácticas fortaleciendo así su capacidad para abordar los desafíos transfronterizos del agua;

(c) El Convenio y su marco institucional respaldan las iniciativas de los países hacia la implementación de los ODS, en particular la meta 6.5 (implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles antes del 2030, incluyendo la cooperación transfronteriza, según proceda), el desarrollo de respuestas políticas y técnicas y la constitución de asociaciones;

(d) A través del marco del Convenio, los países pueden obtener apoyo y asistencia directa de otros países, organizaciones internacionales y asociados para el desarrollo para hacer frente a cuestiones incipientes y resolver los problemas de cooperación transfronteriza. En particular, el marco del Convenio puede facilitar el acceso a los recursos financieros reuniendo donantes bilaterales y multilaterales;

(e) El Convenio reduce la incertidumbre en las relaciones entre los Estados ribereños y ayuda a prevenir posibles tensiones, desacuerdos y diferencias, contribuyendo así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las Partes también se han dotado de instrumentos específicos, en particular el Comité de Implementación, para facilitar la cooperación y prevenir los conflictos;

(f) A través del marco global del Convenio, los países pueden fortalecer la atención política y el compromiso con la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Además, las Partes pueden seguir desarrollando el régimen del Convenio mediante la negociación de nuevos instrumentos (jurídica y no jurídicamente vinculantes) para responder mejor a las cuestiones relativas al agua transfronteriza a nivel mundial.

## **B. Oportunidades para las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, los asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo, la sociedad civil y las ONG**

20. Existen muchos actores muy comprometidos que apoyan los procesos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y que resultan fundamentales para garantizar el progreso en este ámbito. Estos actores, al participar y contribuir en el marco y trabajo del Convenio, pueden incrementar la eficacia de sus acciones y apoyar mejor a los países en la aplicación del Convenio y el fortalecimiento de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a nivel mundial. En particular,



- (a) El Convenio ofrece un marco global para coordinar actividades e intervenciones promover sinergias, unir fuerzas, evitar duplicaciones de iniciativas y asegurar la continuidad de las iniciativas;
- (b) El Convenio ofrece un marco global para el intercambio de conocimientos en el que los actores pueden aprovechar las experiencias existentes y acceder a los instrumentos disponibles y, al mismo tiempo, aumentar las repercusiones de sus iniciativas promoviéndolas en todo el mundo;
- (c) El Convenio proporciona un marco en el que los países y los asociados pueden dar a conocer los progresos realizados. Por ejemplo, la presentación periódica de informes en el marco del Convenio puede ser una herramienta útil para medir el progreso y los efectos de las intervenciones;
- (d) El Convenio ofrece un marco político intergubernamental único en el que se pueden plantear cuestiones, se puede catalizar la atención política y los interlocutores pueden entablar un diálogo con otras partes interesadas;
- (e) El marco del Convenio puede facilitar el acceso de organizaciones internacionales y demás actores a los recursos financieros, reuniendo a donantes bilaterales y multilaterales;
- (f) El Convenio puede garantizar una mayor sostenibilidad de los proyectos de cooperación y reducir el riesgo de inversión gracias a los compromisos a largo plazo jurídicamente vinculantes asumidos por los países y al continuo apoyo a la cooperación;
- (g) La aplicación del Convenio, así como las numerosas actividades llevadas a cabo con arreglo a este marco, pueden fortalecer la capacidad de los países y mejorar la financiabilidad de los proyectos y la eficacia en su implementación;
- (h) El Convenio incorpora disposiciones progresistas sobre la información pública y promueve la participación pública fortaleciendo los derechos de la sociedad civil a este respecto;
- (i) El marco intergubernamental del Convenio ofrece un foro abierto y participativo para el compromiso de la sociedad civil, a fin de suscitar el interés político sobre asuntos globales y específicos.

## VI. Objetivos estratégicos

21. La estrategia se basa en cinco objetivos. Para fundamentar la estrategia, se definen acciones concretas junto con los medios y actores responsables de su implementación. Tales acciones deben considerarse ilustrativas y no exhaustivas. Se suman y definen las actividades tradicionales de promoción y otras actividades previstas en el programa de trabajo de la Convención. Su implementación dependerá tanto de los recursos disponibles como de las oportunidades que se presenten. La mayoría de las acciones apoyarán el logro de más de un objetivo, como se ilustra en la siguiente tabla.

22. Cabe destacar que las acciones contenidas en la estrategia se complementan con actividades concretas incluidas en los programas de trabajo trienales aprobados por la Reunión de las Partes. Las acciones de la estrategia tienen por objeto aumentar la eficiencia del Convenio y de sus mecanismos, herramientas y asociados en cuanto a la promoción de la cooperación y la gestión sostenible del agua a nivel mundial.

Tabla 1

### Vínculos entre diferentes acciones y los objetivos estratégicos

	<i>Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas</i>	<i>Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio</i>	<i>Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronteriza s</i>	<i>Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua, en particular la meta 6.5, a través del Convenio</i>	<i>Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores</i>
1.1 Participación de importantes actores de alto nivel en la promoción del Convenio y de la cooperación transfronteriza	x	x	x	x	
1.2 Aumento de la sensibilización entre los «multiplicadores»	x	x			x
1.3 Organización de actos de sensibilización sobre el Convenio	x	x			x
1.4 Preparación de materiales de innovación, promoción y comunicación	x	x	x		x
2.1 Asociación de las Partes para apoyar los procesos de adhesión a nivel técnico y político		x	x		
2.2 Creación de una reserva de		x	x	x	x

	<i>Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas</i>	<i>Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio</i>	<i>Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronteriza s</i>	<i>Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua, en particular la meta 6.5, a través del Convenio</i>	<i>Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores</i>
expertos sobre el Convenio					
2.3 Intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo entre los países que trabajen sobre la adhesión	X		X		X
2.4 Promoción de los enfoques regionales de adhesión		X			X
3.1 Fortalecimiento de la capacidad de adhesión e implementación del Convenio		X	X	X	X
3.2 Aumento de los efectos del material de orientación en virtud del Convenio	X	X	X		X
3.3 Apoyo a la negociación de nuevos acuerdos y mejora de la implementación de los acuerdos ya existentes a	X	X	X	X	X

	<i>Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas</i>	<i>Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio</i>	<i>Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas</i>	<i>Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua, en particular la meta 6.5, a través del Convenio</i>	<i>Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores</i>
través de la red del Convenio					
3.4 Exploración de nuevos modelos de financiación para apoyar la implementación del Convenio	x		x		x
4.1. Seguimiento y examen del progreso hacia la meta 6.5 de los ODS			x	x	x
4.2 Apoyo al logro de la meta 6.5 de los ODS			x	x	x
5.1 Promoción de un enfoque regional para la implementación del Convenio a nivel mundial	x		x		x
5.2 Fortalecimiento de la cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	x		x		
5.3 Consolidación	x		x	x	x

	<i>Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas</i>	<i>Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio</i>	<i>Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas</i>	<i>Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua, en particular la meta 6.5, a través del Convenio</i>	<i>Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores</i>
de la cooperación con asociados de confianza y mejora del uso del marco del Convenio					
5.4	x	x	x	x	
Llamada a nuevos socios: instituciones financieras internacionales, sociedad civil y sector privado					

## **Objetivo 1: Aumento de la sensibilización y del apoyo político al Convenio y a la cooperación transfronteriza en materia de agua**

### **1.1 Participación de importantes actores de alto nivel en la promoción del Convenio y de la cooperación transfronteriza**

23. Importantes figuras políticas (como presidentes o ministros actuales y del pasado) y personalidades públicas muy conocidas, incluso fuera del sector del agua, deben sensibilizarse sobre el Convenio y sobre la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas para que puedan actuar en calidad de "Embajadores" del Convenio, promover el Convenio y la importancia de la cooperación transfronteriza y abogar por un mayor apoyo, incluido el apoyo financiero. Las Partes deberán encargarse de identificar e informar a estas personas; la secretaría puede preparar el material necesario.

### **1.2 Aumento de la sensibilización entre los «multiplicadores»**

24. Se sensibilizará y aumentará la capacidad de los parlamentarios que puedan desempeñar un papel crucial en los procesos nacionales de adhesión y ulterior ejecución, incluido el desarrollo de acuerdos sobre cuencas y leyes nacionales. Esto puede lograrse, por ejemplo, cooperando con la Unión Interparlamentaria y las comisiones encargadas de gestionar el medio ambiente y el agua en los parlamentos nacionales pertinentes y el Parlamento Europeo.

25. Se efectuarán esfuerzos similares para sensibilizar a los diplomáticos, actores clave en la promoción del uso del Convenio en la diplomacia del agua y en la prevención de conflictos relacionados con el agua. Se organizarán eventos específicos para ellos (p. ej., por y para las embajadas) y la secretaría, la Mesa y los puntos focales prepararán material informativo específico.

26. Se reforzará la capacidad y la responsabilidad de los puntos focales, incluidos los puntos focales de los países que no son partes en el Convenio. Los puntos focales son responsables de facilitar la implementación del Convenio a nivel nacional, que incluye, entre otros: 1) promover el Convenio y sus instrumentos a nivel nacional entre todas las partes interesadas pertinentes; 2) promover la coordinación y la participación de los actores nacionales con responsabilidades en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en cuestiones y actividades relacionadas con el Convenio. <sup>1</sup>Se solicitarán nombramientos oficiales o confirmación de los puntos focales para que estos últimos tengan un mandato claro en sus administraciones. Asimismo, se invitará a los coordinadores a que informen acerca de sus esfuerzos por promover la Convención, el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

### **1.3 Organización de actos de sensibilización sobre el Convenio**

27. La secretaría, la Mesa, las Partes y los asociados seguirán organizando eventos y sesiones sobre el Convenio, sus logros y resultados en eventos internacionales, por ejemplo, en los Foros Mundiales del Agua o en las Semanas Mundiales del Agua, en conferencias ministeriales regionales y mundiales, así como en Conferencias de las Partes de convenios mundiales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Decenio Internacional para la Acción, "Agua y el Desarrollo Sostenible", 2018-2028 también brindará oportunidades para aumentar la sensibilización sobre el Convenio.

### **1.4 Preparación de materiales de innovación, promoción y comunicación**

28. Se preparará material de promoción dirigido a diferentes destinatarios tales como folletos, películas, preguntas frecuentes, recopilación de buenas prácticas, mensajes breves para los responsables de elaborar políticas, etc. Las redes sociales se utilizarán con mayor intensidad. Se mejorará el sitio web del Convenio. Estas actividades serán realizadas por la secretaría, pero en ellas también participarán expertos en comunicación de las administraciones nacionales de las Partes con el objetivo de orientar esos esfuerzos.

## **Objetivo 2: Aumento de la adhesión al Convenio**

### **2.1 Asociación de las Partes para apoyar los procesos de adhesión a nivel técnico y político**

29. La experiencia y el asesoramiento de las Partes actuales son especialmente importantes para las futuras Partes que normalmente tienen muchas preguntas y dudas. Por un lado, las Partes actuales pueden utilizar los canales diplomáticos para explicar los beneficios del Convenio a las posibles futuras Partes. Esto requiere la preparación de material de promoción que destaque los beneficios de la adhesión y responda a las preguntas frecuentes sobre el Convenio. Por otro lado, las Partes pueden prestar apoyo técnico a las futuras Partes, por

---

<sup>1</sup> La Guía para los Puntos Focales acerca de cómo promover mejor el Convenio sobre el Agua (y el Protocolo sobre el Agua y la Salud) elaborada en 2009 (ECE / MP.WAT / 2009/13) está desactualizada porque no refleja la apertura del Convenio; sin embargo, las actividades y enfoques que sugiere siguen siendo pertinentes y útiles para orientar los esfuerzos de los puntos focales.

ejemplo, explicando cómo aplicar ciertas disposiciones del Convenio, proporcionando orientación técnica y jurídica durante todo el proceso de adhesión, ayudando a afrontar dificultades y desafíos específicos. Un enfoque para proporcionar ese apoyo podría ser el "hermanamiento" entre las Partes actuales y futuras. La asistencia bilateral para el desarrollo también será un medio importante para respaldar los procesos de adhesión.

## **2.2 Creación de una reserva de expertos sobre el Convenio**

30. Las Partes elaborarán una lista de expertos sobre el Convenio en general o sobre algunos de sus aspectos específicos, desde el punto de vista jurídico o técnico, dispuestos a responder a preguntas de las posibles nuevas Partes, realizar pequeños estudios, visitar países, etc. Los expertos pueden facilitar tanto la adhesión como la implementación. La lista incluirá sus nombres y datos de contacto, así como sus conocimientos especializados.

31. A su vez, el Comité de Implementación continuará prestando apoyo a la secretaría para responder a las preguntas formuladas por las no Partes interesadas en el proceso de adhesión, de conformidad con el mandato conferido por la Mesa.

## **2.3 Intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo entre países que trabajen sobre la adhesión**

32. Los países que participan en el proceso de adhesión a menudo tienen dudas, preguntas y se enfrentan a desafíos institucionales, técnicos y administrativos similares. Por lo tanto, es particularmente útil intercambiar experiencias sobre estos desafíos, posibles soluciones y lecciones aprendidas. Estos intercambios entre las nuevas Partes y los países en proceso de adhesión serán organizados entre los propios países. Se puede proceder de manera informal, por ejemplo, al margen de las reuniones del Convenio o de otros eventos mundiales o regionales pertinentes, o más oficialmente organizando reuniones específicas sobre esta cuestión.

## **2.4 Promoción de los enfoques regionales de adhesión**

33. La coordinación y cooperación regionales en relación con la adhesión al Convenio pueden ser particularmente eficaces, ya que permiten aprovechar plenamente el Convenio y facilitar su adecuada implementación.

34. Por consiguiente, se promoverán las ratificaciones de todos los países ribereños en una cuenca hidrográfica, por ejemplo, colaborando con la correspondiente comisión de cuencas fluviales para aumentar la capacidad del Convenio y animando a uno o más países de la cuenca a que promuevan el Convenio en el resto de países ribereños y motiven su adhesión.

35. Del mismo modo, las organizaciones regionales son marcos importantes para promover un debate y un proceso de adhesión regionales. Por lo tanto, se reforzará la cooperación con las organizaciones regionales para aumentar la sensibilización y reforzar la capacidad del Convenio.

36. Se identificará y movilizará a los "campeones" del Convenio (países, cuencas y/o individuos) que puedan ser decisivos para motivar a sus vecinos a unirse.

### **Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas**

#### **3.1 Fortalecimiento de la capacidad de adhesión e implementación del Convenio**

37. Se organizarán eventos nacionales, principalmente por parte de los puntos focales, para reforzar la capacidad del Convenio entre las diferentes autoridades competentes de sus países y, si procede, entre las ONG, los asociados para el desarrollo y los actores internacionales. Cuando sea apropiado, estos eventos también involucrarán a representantes de países vecinos.

38. Asimismo, se organizarán talleres, por parte de organizaciones regionales, organizaciones de cuencas hidrográficas y otros, con miras a reforzar la capacidad del Convenio a nivel regional y de cuenca.

39. Se organizarán eventos de "capacitación de instructores" con el fin de ampliar el grupo de expertos capaces de reforzar la capacidad del Convenio, su adhesión y ejecución, especialmente expertos de organizaciones regionales y de cuencas hidrográficas, donantes y el mundo académico.

40. A su vez, se incrementará la cooperación con los grupos de reflexión, el mundo académico y los asociados con conocimiento profesional, ya que estos desempeñan un papel importante en la formación de grandes profesionales capaces de apoyar la implementación del Convenio y la cooperación transfronteriza. Estos actores también contribuyen a una importante reflexión crítica sobre el Convenio, sus logros y desafíos, y perspectivas futuras.

#### **3.2 Aumento de los efectos del material de orientación en virtud del Convenio**

41. Desde la década de los noventa se han elaborado numerosos documentos de orientación y diferentes instrumentos jurídicos no vinculantes, entre ellos las disposiciones modelo, en apoyo a la aplicación del Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Dado que a menudo no se conocen bien, incluso entre las Partes actuales, se realizará un esfuerzo por difundir información sobre ellos y promover su uso, incluso traduciéndolos a otros idiomas (entre otros, el francés y el español).

42. A petición de los países y basándose en las decisiones pertinentes de los órganos rectores del Convenio, algunos de estos instrumentos podrían actualizarse para reflejar los últimos avances en la materia y las recientes experiencias más relevantes, incluidas experiencias de países y cuencas fuera de la región de la UNECE.

#### **3.3 Apoyo a la negociación de nuevos acuerdos y mejora de la implementación de los existentes a través de la red del Convenio**

43. Se requerirán mayores esfuerzos para respaldar la negociación de nuevos acuerdos y mejorar la implementación de los existentes, especialmente entre los países en proceso de adhesión. Los ministerios e instituciones encargados de la gestión transfronteriza del agua de las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones de cuencas hidrográficas y donantes proporcionarán la mayor parte de ese apoyo a través de sus iniciativas, de apoyo a los países y cuencas, actuales y futuras, mediante la elaboración y implementación de acuerdos transfronterizos. En estos compromisos, se hará uso del Convenio, su material de orientación, herramientas y mecanismos.

44. El apoyo al Convenio puede prestarse de manera diferente e indirecta, por ejemplo, a través de las publicaciones ya existentes y de instrumentos jurídicos no vinculantes (entre ellos, los principios para la efectividad los órganos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas) y mediante la preparación de nuevos materiales de orientación, el



intercambio periódico de experiencias, la prestación de asesoramiento jurídico, proyectos sobre el terreno, etc.

### **3.4 Exploración de nuevos modelos de financiación para apoyar la implementación del Convenio**

45. La apertura global del Convenio conducirá inevitablemente a un aumento de los recursos necesarios para apoyar su implementación y responder a las solicitudes de un número cada vez mayor de Partes. Habrá que revisar el mecanismo de financiación del Convenio y, a tenor de ello, será importante ampliar el apoyo financiero prestado al Convenio por los países y demás actores. Podrían examinarse diferentes opciones, tales como el fortalecimiento del papel del Convenio como intermediario en la financiación directa por parte de los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales. Otra opción sería establecer un plan de contribuciones obligatorias equitativo y previsible. Las asociaciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), las IFI y los donantes bilaterales (véanse los puntos 5.3 y 5.4) deberían ser dimensiones importantes del nuevo enfoque de financiación.

## **Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua, en particular la meta 6.5, a través del Convenio**

### **4.1 Seguimiento y examen del progreso hacia la meta 6.5 de los ODS**

46. La UNECE y la UNESCO, como organismos custodios del indicador 6.5.2 de los ODS (que mide *la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas que dispone de un acuerdo operativo para la cooperación en materia de agua*), respaldará las iniciativas de los países destinadas a seguir el indicador y el progreso a nivel nacional, regional y mundial. En particular, esto se llevará a cabo por medio de actividades de fomento de la capacidad, de asesoramiento técnico a los países sobre la presentación de informes, y de la preparación de análisis sobre el progreso logrado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y otras aportaciones del máximo foro político.

47. El seguimiento del indicador 6.5.2 está estrechamente relacionado y combinado con el modelo común de presentación de informes en el marco del Convenio. El acoplamiento de estos ejercicios comporta varios beneficios para todos los países, ya sean Partes o no en el Convenio, ya que permite delinear un panorama completo de la situación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Por consiguiente, es posible seguir atentamente el progreso del valor del indicador y describir mejor la situación. Además, esto es de gran valor porque el indicador se basa inevitablemente en una serie de criterios que definen umbrales mínimos y la información más detallada del modelo puede permitir seguir el progreso en los diferentes criterios.

48. El marco intergubernamental del Convenio, tales como el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la Reunión de las Partes, constituirá una plataforma clave para examinar los avances de la cooperación transfronteriza a nivel mundial mediante el seguimiento del indicador 6.5.2 de los ODS y para dar respuestas políticas y técnicas a los desafíos que hayan surgido.

### **4.2 Apoyo al logro de la meta 6.5 de los ODS**

49. Más allá del seguimiento, el Convenio y las actividades de su programa de trabajo apoyarán el logro de la meta 6.5 de los ODS, en especial su dimensión de cooperación

transfronteriza, mediante el refuerzo de capacidades, proyectos sobre el terreno, intercambio de experiencias y asesoramiento técnico y político.

## **Objetivo 5: Aumento de las asociaciones y sinergias con otros actores**

50. Como se describe en la decisión VII/4 sobre la cooperación con los asociados para la implementación del Convenio (véase ECE / MP.WAT / 49 / Add.2), los asociados siempre han desempeñado un papel clave en la implementación del Convenio y este seguirá buscando una cooperación mutuamente beneficiosa con los asociados tanto existentes como nuevos. Los asociados serán aún más esenciales en el futuro, ya que la implementación del Convenio a nivel mundial dependerá en gran medida de asociados eficaces que se comprometan a promoverlo y apoyen su ejecución fuera de la región de la UNECE.

51. A fin de ser sostenibles, las asociaciones deben basarse en intereses comunes y deben ser recíprocas y mutuamente beneficiosas, preservando al mismo tiempo el valor añadido de cada asociado. Por tanto, los asociados diferirán de una región a otra y de una cuestión a otra.

52. Con el fin de facilitar esas asociaciones eficaces, ambas partes necesitan recursos. Por consiguiente, se llevará a cabo una recaudación conjunta de fondos.

53. En función de las necesidades de los asociados y de la naturaleza y contenido de las asociaciones, dicha cooperación puede formalizarse o no, por ejemplo, elaborando memorandos de entendimiento, intercambios de cartas, decisiones sobre cooperación que adoptarán la Reunión de las Partes y la circunscripción del asociado, etc.

### **5.1 Promoción de un enfoque regional para la aplicación del Convenio a nivel mundial**

54. A fin de garantizar la proximidad con los países interesados y un sólido conocimiento y entendimiento histórico de las situaciones específicas, las organizaciones regionales desempeñarán un papel fundamental en la promoción de la aplicación del Convenio, en particular fuera de la región de la UNECE.

55. Las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas serán asociados importantes en el sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, serán fundamentales otras organizaciones regionales con el mandato y la experiencia en materia de aguas transfronterizas (como el Consejo Ministerial Africano sobre el Agua o la Organización de Estados Americanos). Las organizaciones subregionales como la ASEAN o las comunidades económicas regionales de África también tienen un papel importante que desempeñar.

56. De este modo, se fortalecerá la cooperación con estas organizaciones regionales y subregionales y se desarrollarán e implantarán actividades conjuntas. Para respaldar estas iniciativas se llevarán a cabo actividades conjuntas de recaudación de fondos. Se formalizará la cooperación con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas mediante el desarrollo de memorandos de entendimiento u otros medios, por ejemplo. La asociación con el Convenio y las actividades conjuntas deberán pasar a formar parte del mandato y de los programas de trabajo de los distintos asociados.

57. Además, se podría fomentar la creación de otros centros regionales de colaboración en virtud del Convenio, auspiciados por las Partes, con el objetivo de respaldar la implementación del Convenio en diferentes regiones o subregiones, siguiendo el modelo del Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos, albergado por Kazajstán.

## 5.2 Fortalecimiento de la cooperación con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente

58. Se fortalecerá la cooperación con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) de conformidad con la decisión VI/4, ya que, por una parte, el FMAM es un instrumento clave en el apoyo a la implementación del Convenio y, por otra parte, el Convenio proporciona un marco para facilitar las intervenciones del FMAM y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto del FMAM. Además, las actividades del Convenio relacionadas con el seguimiento y evaluación, incluido el seguimiento de los progresos de la cooperación transfronteriza, constituyen un medio útil para medir el impacto a largo plazo de las intervenciones del FMAM y orientar el futuro apoyo del FMAM en este ámbito, resaltando y poniendo de manifiesto, desde el punto de vista político, los problemas de las aguas transfronterizas, lo que aumentará el apoyo del FMAM.

59. La secretaría del Convenio ha participado cada vez más en la ejecución de los proyectos del FMAM y esta tendencia se mantendrá, en particular mediante el esfuerzo por garantizar que los proyectos financiados por el FMAM respalden las actividades del Convenio. Y viceversa, las actividades dentro del marco del Convenio seguirán allanando el camino hacia la financiación del FMAM y otras futuras inversiones.

60. La secretaría, la Mesa y la Reunión de las Partes, junto con la secretaría del FMAM, los organismos del FMAM, el Consejo del FMAM y la Asamblea del FMAM examinarán otros enfoques de cooperación y apoyo mutuo.

## 5.3 Consolidación de la cooperación con asociados de confianza y mejora del uso del marco del Convenio

61. Varias organizaciones internacionales, tanto dentro como fuera de la familia de las Naciones Unidas, y los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) han sido asociados de confianza en la promoción de las cuestiones relativas al agua transfronteriza. La globalización del Convenio brindará la oportunidad de revisar la cooperación con algunos de ellos y fortalecerla aprovechando los resultados logrados hasta el momento. El objetivo será ampliar geográficamente y sistematizar aún más la cooperación existente y reunir diferentes redes de competencias incluso entre sectores.

62. Se procurará que los asociados utilicen el marco institucional del Convenio para mejorar el intercambio de conocimientos, aumentar el impacto de los esfuerzos de los actores individuales, evitar duplicaciones, promover sinergias y facilitar el desarrollo de nuevas iniciativas. Se examinarán medios específicos que promuevan el intercambio y la coordinación de los diferentes actores en el ámbito de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

## 5.4 Llamada a nuevos socios: instituciones financieras internacionales, sociedad civil y sector privado

### *Instituciones financieras internacionales y donantes bilaterales y multilaterales*

63. La financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas es un desafío generalizado y el Convenio, sus actividades y su marco institucional pueden desempeñar un papel importante para aumentar el acceso a los recursos financieros y la eficiencia de su uso y el seguimiento a largo plazo de los efectos de las intervenciones.

64. Se consolidará la cooperación con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, los donantes multilaterales y bilaterales y se explorarán los medios y métodos para

garantizar el apoyo mutuo y aumentar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de la aplicación del Convenio.

65. Las Partes, en tanto que miembros del Convenio y de las instituciones financieras internacionales, tendrán que desempeñar un papel fundamental en la promoción de dicha convergencia.

66. A su vez, se promoverá la coherencia de las intervenciones de los donantes bilaterales. Por ejemplo, las estrategias de desarrollo de la cooperación de las Partes en el Convenio deberían apoyar claramente la implementación del Convenio.

67. Asimismo, se examinará la posibilidad y utilidad potencial de establecer un mecanismo de coordinación de los donantes.

*La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales*

68. Se intensificará la cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para reforzar su papel positivo en la promoción de la cooperación, la adhesión, la implementación y el cumplimiento del Convenio, incluido el desarrollo y la aplicación de acuerdos sobre cuencas, así como la creación y trabajo de órganos conjuntos.

*Sector privado*

69. El sector privado, en particular sus inversiones, desempeñará un papel cada vez más importante en el desarrollo de las cuencas transfronterizas y en los posibles conflictos futuros en cuanto a la utilización de los recursos hídricos transfronterizos. Se examinarán los medios y métodos para interactuar con el sector privado y el papel específico del Convenio y sus Partes.

---